

JUBILADOS Y PENSIONADOS

CONSTANCIA DE REGISTRO CONSULAR (_____ / 2010)

De conformidad con lo establecido en la Providencia N° 019 mediante la cual se establece la administración, requisitos y trámite para la adquisición de divisas para el envío a jubilados y pensionados residentes en el exterior, publicada en Gaceta Oficial número 37.662, de fecha 01 de abril de 2003, esta Misión Diplomática confirma el registro del ciudadano (a) cuyos datos se especifican a continuación.

Apellidos: _____ Nombres: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____

Cédula de Identidad: _____ Número de troquel del Pasaporte: _____

No-Gaceta Oficial (naturalizado): _____ Estado Civil: _____

Dirección en el exterior: _____

Teléfonos: _____

Institución de la cual es jubilado o pensionado: _____

Tipo de Visa: Residente () Otra: _____.

Constancia que se expide a solicitud del interesado o de la interesada, para ser presentada ante la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).

Praga, _____

Gustavo A Sierra
Cónsul de Primera
Encargado Sección Consular